

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q. mayo diecisiete de dos mil veintidós (2022)

INCIDENTE DE DESACATO, RADICACION: 63-001-31-05-003-2020-00236-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, solicitud de suspensión y/o inaplicación de la sanción por parte de la accionada. (archivos 44 y 45)

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede, procede el Despacho a resolver nuevamente solicitud de suspensión y/o inaplicación de la sanción impuesta a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS por incumplimiento al fallo de tutela. (archivo 44 y 45)

En primero orden, se tiene que, mediante auto del 22 de abril de 2022, el despacho dio respuesta a dicha petición de la siguiente forma:

“De la revisión del expediente, se concluye que no es viable dar trámite a la petición aquí incoada por la accionada.

Pues se observa que, mediante auto del 18 de febrero de 2022, este despacho sancionó a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS por incumplimiento con el fallo de tutela, decisión que fue confirmada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Decisión Civil Familia Laboral, mediante providencia del tres (3) de marzo de 2022.

Por ende, solo sería viable la suspensión y/o inaplicación de la sanción de arresto y multa impuesta a la accionada, en el caso de que esta de cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela del 20 de enero de 2021; circunstancia que a la fecha no se evidencia dentro del plenario”.

Por lo anterior el despacho se ratifica en lo ya decidido.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MSV
17-05-2022

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcb3ebfa2448b44429c0705acf29742e5ecf858e66d71d26e0c3eaa618138e12

Documento generado en 17/05/2022 10:18:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>